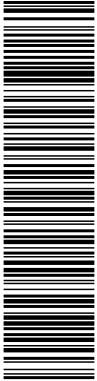


DOCUMENTO Certificado: CERT. 7 DIFUSIÓN PLAN ANTIFRAUDE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K0ULI-90HTS-H8ESG Fecha de emisión: 2 de Marzo de 2022 a las 13:44:11 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/03/2022 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2022 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400331 K0ULI-90HTS-H8ESG-EE9EA798B46BA10780FE9D02B69BBD14FD4D76A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ssrreyes.es/verificador/?idfirma=1



**M<sup>a</sup> ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO**

**CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **1 de marzo de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Nº 7/120/2022.- ELEMENTOS DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE. PROPUESTA DE ACTUACIONES.**

Dada cuenta de la decisión adoptada por la Comisión Antifraude en su reunión celebrada el pasado día 15 de febrero de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Participo a Vd. que la Comisión antifraude del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en la reunión celebrada el pasado día 15 de febrero, a reservas de la aprobación del acta, adoptó, entre otras, la siguiente decisión:*

*“01.03. Aprobación de los elementos de difusión del Plan de medidas contra el fraude. La Comisión, por unanimidad, consciente de la importancia de las medidas que serán implementadas decide APROBAR las siguientes medidas de difusión:*

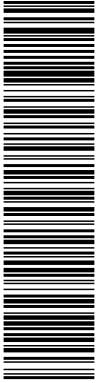
- (i) *Creación de un espacio web dentro del Portal de Transparencia que permita publicar las diferentes medidas e instrumentos de lucha contra el fraude.*
- (ii) *Creación de un canal de denuncias que posibilitará la interacción de con terceras personas y, especialmente, que puedan ser inmediatamente conocidas por la propia Comisión.*

*Para ello, se cursará copia de esta decisión a las Concejalías delegadas y Departamentos competentes, con el objetivo de lograr su más rápida implementación.”*

*Lo que comunico a la Junta de Gobierno Local al objeto de que, si así lo considera, pueda adoptar acuerdo por el que inste a las Concejalías delegadas competentes la efectiva implementación de las medidas aprobadas por la Comisión antifraude. LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE”.*

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad de sus Miembros, ACUERDA instar a las Concejalías delegadas y Departamentos competentes, con el objetivo de lograr una rápida implementación, tanto del Canal de denuncias como del espacio web dentro del Portal de Transparencia, que permitirán conocer y difundir las medidas y planes de la Comisión Antifraude.**

DOCUMENTO Certificado: <b>CERT. 7 DIFUSIÓN PLAN ANTIFRAUDE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K0ULI-90HTS-H8ESG</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2022 a las 13:44:11</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/03/2022 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2022 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400331 K0ULI-90HTS-H8ESG-EE96A798B46BA10780EFD02B56BBD14FD4D76A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificador/?idfirma=1>



Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

